



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0051511/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 590 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 31 de Octubre de 2011, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra de "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia (fs 59); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 590/11, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Mastrangelo, Mariana (fs. 62-76); Malecki, Juan Sebastián (fs. 77- 89); Ortiz Bergia, María José (fs. 90-102); Escudero, Eduardo Alberto (fs 103-136); Torres, María Sol (fs. 137-146); Bonvillani, Paola (fs. 137-146); Portelli, María Belén (fs. 156-167) y García, Diego (fs. 168-184)

que a fs. 222 se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante de los estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs.223-224);

que acto seguido el Jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs.225). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Eduardo Alberto Escudero 2) Diego García 3) María José Ortiz Bergia y 4) María Belén Portelli aconsejando, en consecuencia, la designación del Lic. Eduardo Alberto Escudero en el cargo concursado, Acta IV (fs. 226);

que a fs.226 vta., se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado; que por EXP-UNC: 0030854/12 el aspirante Diego García presenta formal impugnación al Dictamen del Jurado interviniente (fs. 228);

que en razón de las observaciones formuladas por el aspirante Diego García, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 50487 (fs. 231- 231 vta.) estima pertinente la ampliación del Dictamen del Jurado para que aclaren y/o amplíen los fundamentos respecto de los puntos cuestionados por el impugnante;

que el H. Consejo Directivo por Resolución N° 263/12 solicita al Jurado interviniente la ampliación y/o aclaración del Dictamen en los puntos cuestionados por el impugnante;

que a fs. 247-249 se adjuntan las correspondientes actas de aclaración del Dictamen del Jurado en el que ratifican lo actuado;

que a fs. 239-240-243 y 245 se han notificado a los aspirantes de la Ampliación del Dictamen;

que por EXP-UNC: 0052336/2012 el aspirante Diego García presenta formal impugnación a la Ampliación del Dictamen del Jurado interviniente (fs. 255);


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0051511/2011

que por Dictamen N° 51358 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que el Jurado actuó dentro de los *márgenes de discrecionalidad* asignada por la reglamentación, es decir que el Dictamen y su Ampliación se encuentran suficientemente motivados y guardan coherencia, razonabilidad y lógica por lo que no se advierte arbitrariedad;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34°, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 18 de Febrero de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR las impugnaciones deducidas por el aspirante Diego García, en contra del Dictamen y Ampliación del Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple en la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia;

ARTICULO 2°. APROBAR el dictamen y la Ampliación del Dictamen elaborado por el Jurado interviniente en el concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia;

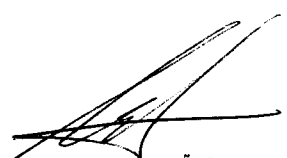
ARTÍCULO 3°. DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al Lic. Eduardo Alberto ESCUDERO, DNI: 26.163.887, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 4°. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 13
CR


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES